DECRETO Nº 0060

NEUQUÉN, 10 ENE 2011

VISTO:

La finalización del año 2010, caracterizado por la intensa actividad comunal al servicio de los vecinos de la ciudad, que requirió del acompañamiento de los trabajadores municipales en los diversos ámbitos de gestión; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Órgano Ejecutivo Municipal destacar y reconocer la vocación de servicio del personal municipal demostrada durante el curso del año 2010 a través del esfuerzo, dedicación y compromiso puestos en la tarea diaria, otorgando un aporte no remunerativo, no bonificable, con carácter excepcional y por única vez de $ 300.- a liquidar en el mes de enero de 2011;

Que ante lo expuesto, corresponde el dictado la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ESTABLECER un aporte no remunerativo, no bonificable, con carác-
---------- ter excepcional y por única vez, de **PESOS TRESCIENTOS ($ 300.-),** a percibir por el personal municipal de Planta Permanente, Planta Política hasta Categoría FS1, inclusive, y contratados asimilados a Categoría, Monto Fijo y Práctica Rentada, entre los días 17 y 21 de enero de 2011; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) Por el área correspondiente de la Dirección Municipal de Adminis-
---------- tración de los Recursos Humanos, páguese la suma dispuesta precedentemente, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria
---------- de Coordinación y Economía.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a Direc-
---------- ción Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

GP.-

ES COPIA

FDO) FARIZANO BIANCHI.-

REPUBLICA ARGENTINA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1804
Fecha: 21 / 01 / 2011